

sierra q.º carece de el y de conig.º q.º se proce-
de con un solo concepto: El voto en quare-
a el conual hipotecado por dho. conig.º no probado
voto en la calle y los conuales manifestando q.
rehecho no con leximum título por haverse con-
traido por el conig.º q.ºh. canneño haviéndose
informado el que expone De dho. con.º se manifi-
to haver tratado de la construcción de un conual
en la expresada calle, y q.º no asintio a ello por
los fundamentos y persuasión q.º tubo presente
pero q.º no fue en el sitio donde se alla constru-
do cuya verdad se afirmó con la noticia
cienta de q.º el sitio donde se alla fabrica-
dho. conual lo compró dho. conig.º no probado
su verdadero dueño D.º Damián Martín
Oliva: por cuyas razones, y otras q.º se remite por
na exponerlas, y Justificarlas en el tribunal
competente así sobre lo esencial de este hecho
como de las causas y fundamentos q.º lo moti-
van tiene por suficientes en parte las fun-
das y se ratifica en su aprobación y admisi-
on y replica de el con.º Gobernador se vio
ya mandada se le de testimonio de este
voto a la letra como de las contradicciones
propuestas, y demás q.º se remite, y sea conser-
vante a el asunto desde la elección q.º
de oficio q.º se celebró en Itenero el año co-
muente.